

## DERECHOS DE ACCESO PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

<b>Categoría</b>	<b>Tarifa 1er Día</b>	<b>Tarifa 2do Día 50%</b>
Tarifa General	\$ 4.000	\$ 2.000
Tarifa con bonificación Residentes Mercosur	\$ 2.500	\$ 1.250
Tarifa con bonificación Residentes Nacionales	\$ 1.200	\$ 600
Tarifa con bonificación Niños 6 a 16 años General	\$ 1.500	\$ 750
Tarifa con bonificación Niños 6 a 16 años Mercosur	\$ 1.300	\$ 650
Tarifa con bonificación Niños 6 a 16 años Nacional	\$ 700	\$ 350
Estudiantes Universitarios/Terciarios	\$ 500	\$ 250
Tarifa con bonificación Residentes Provinciales	\$ 500	\$ 250
Tarifa con bonificación Jubilados y Pensionados Nacionales	\$ 0	\$ 0
Tarifa con bonificación Residentes Locales	\$ 0	\$ 0
Tarifa con bonificación Menores de 5 años	\$ 0	\$ 0
Tarifa con bonificación Persona con Discapacidad	\$ 0	\$ 0
Tarifa con bonificación Acompañante de Persona con Discapacidad	\$ 0	\$ 0
Tarifa con bonificación Visita Excursión Escolar Educativa	\$ 0	\$ 0

*\*Es necesaria la presentación del Documento de Identidad o Pasaporte vigentes en la boletería al momento de adquirir su entrada. El domicilio que conste en dicha documentación será el determinante para establecer la categoría del visitante y, por ende, el valor de la entrada respectiva. Asimismo, corresponderá acreditar la condición de estudiante, jubilado o pensionado, o de discapacidad respectiva.*

*\*El beneficio de la categoría “Jubilados y Pensionados” es válido solo para jubilados y pensionados residentes en la República Argentina. Para acreditar la condición de jubilado y/o pensionado solo será válida presentación de: Recibo de haber previsional con antigüedad no mayor a 3 periodos al momento de la visita.*

*\*Dentro de “Visita Excursión Escolar Educativa” se contempla a los alumnos de hasta DIECIOCHO (18) años de edad, de escuelas públicas y privadas de la República Argentina, en tanto formen parte de una excursión organizada por el establecimiento escolar al que pertenecen, con fines educativos debidamente acreditados ante las Intendencias de las Áreas Protegidas enmarcadas en la presente resolución.*

*\*Para acceder a la categoría tarifaria de “Personas con Discapacidad”, los residentes de la República Argentina deberán presentar el Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente. Los residentes de países extranjeros deberán presentar un documento equivalente vigente, emitido por la autoridad competente de su país de residencia. Asimismo, para acceder a la categoría “Acompañante de Persona con Discapacidad” debe constar su necesidad en el CUD vigente.*

*\*En el Parques Nacional Iguazú se aplicará un descuento del 50% en el valor del Derecho de Acceso para una segunda visita a realizarse dentro de las 72 horas siguientes al primer ingreso.*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Las Malvinas son argentinas

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEXO II - DERECHOS DE ACCESO PARQUE NACIONAL IGUAZÚ

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.